CUENTA DE COBRO INFORME No. 12

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

CARMEN SOFIA ROMERO MEDINA

C.C. No. 32.787.431

SI__ NO X responsable de IVA

LA SUMA DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 5.401.320)

Por concepto de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTEMO DEL ATLANTICO** durante el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2022 y el 30 de diciembre de 2022, de acuerdo con el contrato **No. 202201635.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la be del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. **026300652067**.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,



Nombre: CARMEN SOFIA ROMERO MEDINA
Documento de Identificación 32.787.431 de Barranquilla
Dirección: Calle 96 No. 44 – 65 apto 801 torre 2
Correo Electrónico: csromerom@gmail.com
Teléfono Celular: 3103669987

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **MARIA CATALINA UCROS GOMEZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202201317 - ADICION Y PRÓRROGA No. 1** en representación del Departamento del Atlántico, y **CARMEN SOFIA ROMERO MEDINA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día **12 DE ENERO DE 2022**, entre el Departamento del Atlántico y **CARMEN SOFIA ROMERO MEDINA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No 202201635,** en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución sería hasta el **12 DE ENERO DE 2022** antes de adición del contrato contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, al cual se le realizó un **Adicional y Prórroga No. 1** en donde se amplió el plazo de ejecución hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2022**, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"***FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($8.528.400.oo), y un pago final al 30 de diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($5.401.320.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo del **12 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **CARMEN SOFIA ROMERO MEDINA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **12 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de **DICIEMBRE DE 2022**.

SUPERVISOR
Firma supervisor: MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
CC. 22.467.419
Cargo Supervisor: Secretaria de Educación

CONTRATISTA
CARMEN SOFIA ROMERO MEDINA
CC. 32.787.431